



MUJERES EN LA REGIÓN ANDINA DE VENEZUELA: DISCRIMINACIÓN POLÍTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

JUNIO-NOVIEMBRE DE 2022





Contenido

Resumen	3
Metodología	3
1. Mujeres en la política: región andina	4
1.1. Participación política de las mujeres en venezuela	5
1.2. Ocupación de cargos políticos por mujeres en la región andina	5
1.2.1. En el estado Mérida	6
1.2.2. En los estados Táchira y Trujillo	8
1. 3. Situación de las mujeres en la política: estado Mérida	8
1.3.1. Testimonios de mujeres en la política	8
1.3.2. Violencia política: resultados de una encuesta	12
1.3.3. Mujeres presentan exigencias ante el Consejo Nacional Electoral	13
2. Violencia contra la mujer en la región andina	14
2.1. Acceso a la información	14
2.2. Casos de violencia de género en Mérida, Táchira y Trujillo	17
2.2.1. Feminicidios	18
2.2.2. Feminicidios en grado de frustración	19
2.3. Acceso a la justicia	20
2.3.1. Caso Naibelys Noel Pérez, víctima del sistema de justicia	20
2.3.2. Caso Yajaira Josefina Osorio	21
3. Afectación de los derechos de las mujeres como consecuencia de la política de destrucció	n de
las universidades: caso de las residencias femeninas de la ULA	21
Conclusiones	22



MUJERES EN LA REGIÓN ANDINA DE VENEZUELA: DISCRIMINACIÓN POLÍTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO JUNIO-OCTUBRE DE 2022

Resumen

La Comisión de la Universidad de Los Andes contra la Violencia de Género (Comisión ULA Mujer) presenta este informe de 3 secciones referidas específicamente a la *región andina* (estados Mérida, Táchira y Trujillo). La primera sección es sobre *participación política de la mujer*, en la que inicialmente se muestra una relación general de este aspecto en Venezuela, luego se alude a la ocupación de cargos políticos por mujeres en el estado Mérida, con mención de los casos de Táchira y Trujillo, y, posteriormente, se expone la situación de las mujeres en la política en el estado Mérida, en la que se ofrecen los resultados de una encuesta, al igual que la promoción de espacios por parte de mujeres en instituciones del Estado. La segunda sección, se refiere a los casos *de violencia contra la mujer* ocurridos en la región entre los meses de junio y octubre de 2022, se incluye la mención específica de los casos que se tramitan a través del ODHULA. En la tercera sección se hace referencia a la afectación de los derechos de las mujeres como consecuencia de la política de destrucción de las universidades, específicamente en el caso de las residencias femeninas de la ULA.

Metodología

La Comisión ULA Mujer y el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) han recopilado información con base en una investigación documental y testimonial sobre los derechos humanos de las mujeres en la región andina: estados Mérida, Táchira y Trujillo, fundamentada en datos recolectados a través de entrevistas, encuestas e investigación documental de fuentes secundarias, medios de comunicación social regionales y cuentas de reporteros que cubren sucesos en la región andina. Se utilizó la combinación de técnicas tales como la encuesta, la entrevista semiestructurada y la investigación documental. Mediante la entrevista semiestructurada se recurrió a la comunicación directa con mujeres que hacen vida política en el estado Mérida. Durante el desarrollo de las entrevistas fueron incorporándose otras preguntas sobre esos o nuevos tópicos de interés para la realización del presente informe. Mediante la investigación documental se recopilaron datos provenientes de fuentes secundarias, publicaciones de medios de comunicación regionales y nacionales, cuentas en redes sociales de cuerpos de seguridad del Estado y cuentas personales de periodistas que cubren sucesos en la región andina. Cabe subrayar que la documentación realizada incluye únicamente casos que se hacen públicos, pese a tener conocimiento de que muchas mujeres



no denuncian a sus agresores y que otras, que sí lo hacen, no reciben atención oportuna y adecuada por parte de los organismos estatales competentes en la materia, y suele ocurrir que tampoco denuncien tal revictimización.

1. MUJERES EN LA POLÍTICA: REGIÓN ANDINA

En entregas anteriores a este informe se ha documentado sobre la situación de las mujeres en Venezuela y se ha hecho mención a las primeras organizaciones de mujeres, el acceso de estas a la educación universitaria, los avances y retrocesos en materia de derechos políticos, su participación en cargos políticos de la administración pública, el marco normativo inherente a sus derechos¹ y la inexistencia de una ley para el acceso de la mujer a la participación política².

En relación con este último aspecto se observa que el Estado venezolano continúa en deuda en cuanto a la generación de condiciones para propiciar la participación política de las mujeres, tanto en los cargos de elección popular como en cargos políticos propiamente administrativos, pues no solo no ha legislado ni promulgado una ley específica en esta materia, sino que retrocedió en relación con la cuota de participación política de las mujeres contemplada en la Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política de 1998³.

En la región andina, un antecedente histórico de interés sobre la participación de la mujer en la política, es el caso de la legisladora Ilva Múller de Corredor, nacida en 1906 en la parroquia El Sagrario, municipio Libertador, estado Mérida, quien fue elegida como concejal del entonces distrito Libertador en representación del partido Unión Federal Republicana en 1948, primera mujer concejal de Venezuela, quien se caracterizó por realizar su gestión como un medio para alcanzar el bien común⁴.

En tal sentido, es de especial interés referirse a la participación política de las mujeres en Venezuela y a la ocupación de cargos políticos por mujeres en la región andina, con especial atención al estado Mérida.

¹Comisión de la Universidad de Los Andes contra la Violencia de Género .01 de septiembre de 2021. Derechos Humanos Y Violencia Contra Las Mujeres. Estado Mérida, Región Andina. http://ulamujer.org/wp-content/uploads/2021/09/1.Informe-DDHH-Mujeres-1-Rev-NR-21sept1.pdf

² Comisión de la Universidad de Los Andes contra la Violencia de Género. 01 de mayo de 2022. Violencia contra la mujer, un mal que no cesa. http://ulamujer.org/wp-content/uploads/2022/05/I.-Informe-sobre-VIOLENCIA-CONTRA-LA-MUJER.pdf

³ Ídem.

⁴ Según se señala en placa ubicada al pie de la escultura en su honor ubicada en la sede del Concejo Municipal del municipio Libertador, estado Mérida.



1.1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN VENEZUELA

La participación de la mujer venezolana en cargos políticos continúa sin alcanzar la paridad de género según los estándares internacionales de derechos humanos. Así, en el año 2009 se promulgó la *Ley Orgánica de Procesos Electorales* (publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.928 del 12 de agosto de 2009), que derogó la *Ley Orgánica del Sufragio y la Participación Política* de 1998; pero, contrariamente a la anterior, esta nueva Ley del 2009 no contiene ningún artículo concerniente a la igualdad de condiciones de la mujer en la participación política.

A principios del año 2020, la ONG 100% Estrógeno inició una campaña denominada «La Segunda en La Política», para visibilizar cómo es que la participación política de la mujer está muy por debajo de la representación que debería existir, pese a que la población femenina -neta y votante- representa aproximadamente el 50% de los habitantes del país⁵. Según la directora de esta ONG, Venus Faddoul, para que las mujeres conquisten más espacios en el ámbito político, también hace falta que las mujeres crean en sí mismas y asuman los puestos de liderazgo, deconstruyan su propia cultura; esto es bastante difícil, aunque no imposible.

Para Venus Faddoul, en Venezuela la participación de las mujeres en la política sigue siendo baja y no ha alcanzado la paridad deseable debido a la ausencia de perspectiva de género y la persistencia de los espacios misóginos dentro de los partidos políticos, cuyas juntas directivas están mayormente conformadas por hombres⁶.

Según la Misión de Observación Electoral de la UE, «las mujeres representan el 51,45% de los votantes. Sin embargo, Venezuela tiene una de las tasas de representación política femenina más bajas de la región»⁷.

1.2. Ocupación de cargos políticos por mujeres en la región andina

La ONU-Mujeres ha expresado que la participación y el liderazgo de las mujeres en la política y la vida pública en pie de igualdad son fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030. «Las mujeres demuestran liderazgo político al trabajar por encima de las divisiones partidarias en grupos parlamentarios de mujeres —incluso en los escenarios políticos más agresivos— y al defender asuntos de igualdad de género como la eliminación de la violencia de género, la aplicación de

⁵ 100% Estrógeno. La Segunda en la Política. https://100estrogeno.org/acerca-de/la-segunda-en-la-política/

⁶ Entrevista realizada el 26 de julio de 2022.

⁷Misión de Observación Electoral de la Unión Europea. Informe sobre Elecciones regionales y municipales 21 de noviembre 2021, pág. 34. https://cepaz.org/articulos/la-moe-destaco-las-desigualdades-que-enfrentan-las-mujeres-en-la-participacion-politica-en-venezuela/



licencias parentales y de servicios de cuidado infantil, cuestiones jubilatorias, leyes de igualdad de género y la reforma electoral»⁸.

En el informe de la Comisión ULA Mujer «Violencia contra la mujer, un mal que no cesa», publicado en el mes de mayo de 2022⁹, se dedica una sección a la inexistencia de una ley específica para el acceso de la mujer a la participación política y se hace referencia a que en los partidos políticos aún no existe una verdadera formación hacia la perspectiva de género y que continúan siendo los hombres quienes ocupan el mayor porcentaje de cargos y quienes deciden a cuáles de las aspirantes van a incluir en las listas, resultando de ello, en muchos casos, la exclusión de algunas candidatas y la incorporación de otras para sólo cumplir con la cuota de paridad. Esto significa que la mujer es utilizada de manera simbólica, siendo desplazada a trabajos base o de relleno o a desempeñar roles poco influyentes en materia de decisiones políticas trascendenta-les¹⁰, lo que conlleva a que algunas de las que resultan electas ni siquiera saben qué funciones deben desarrollar en el cargo, en detrimento de otras candidatas más competentes y capacitadas que suelen ser excluidas¹¹.

1.2.1. En el estado Mérida

En el informe citado anteriormente se reseña que de los principales 15 partidos existentes en el estado Mérida, sólo 5 de ellos son coordinados por mujeres. En relación con las alcaldías, de las 23 correspondientes al estado Mérida, solamente en 2 de ellas hay mujeres alcaldesas: Carla Pérez del municipio Rivas Dávila y María Villasmil del municipio Andrés Bello. En cuanto a cargos administrativos de dirección y gestión por designación, también se observa un significativo predominio de hombres. Así, en el caso de Mérida, Jehyson Guzmán, gobernador electo el pasado 21 de noviembre de 2021, al conformar su equipo de trabajo, para los 44 cargos directivos existentes sólo

⁸ ONU Mujeres. Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres. https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures

⁹ Comisión de la Universidad de Los Andes contra la Violencia de Género. 01 de mayo de 2022. Violencia contra la mujer, un mal que no cesa. http://ulamujer.org/wp-content/uploads/2022/05/I.-Informe-sobre-VIOLENCIA-CONTRA-LA-MUJER.pdf

¹⁰ 100% Estrógeno. 24 de octubre de 2020. Lideresas Políticas venezolanas: ¿Mujeres simbólicas? https://100estrogeno.org/2020/10/24/33040/

¹¹ Comisión de la Universidad de Los Andes contra la Violencia de Género. 01 de mayo de 2022. Violencia contra la mujer, un mal que no cesa. http://ulamujer.org/wp-content/uploads/2022/05/I.-Informe-sobre-VIOLENCIA-CONTRA-LA-MUJER.pdf



designó 14 mujeres (solamente el 32% de los cargos asignados son ejercidos por mujeres)^{12,13}.

En julio de 2022, la Comisión ULA Mujer solicitó a los 23 representantes y trabajadores de las alcaldías del estado Mérida información sobre la conformación de sus cargos directivos para conocer el número de los ejercidos por mujeres¹⁴, sin embargo, sólo se pudo obtener información de 4 alcaldías: Libertador, Santos Marquina, Rivas Dávila y Zea, a pesar de ser información que debe ser de libre acceso para la sociedad.

De las alcaldías que accedieron a compartir la información se observa, que el promedio en la ocupación de cargos en direcciones y jefaturas de departamentos por parte de mujeres es de 58%.

En el municipio Libertador, cuya alcaldía está a cargo de Jesús Araque, de 54 cargos el 41% están asignados a mujeres; en el municipio Rivas Dávila, a cargo de la alcaldesa Carla Pérez, de 17 cargos, el 76% es ejercido por mujeres; en el municipio Santos Marquina, a cargo del alcalde Valmore Otalora, de 31 cargos el 56% es ejercido por mujeres, mientras que en el municipio Zea, cuyo alcalde es Víctor Bustamante, de 28 cargos el 57% es desempeñado por mujeres.

En cuanto a los partidos políticos, la Comisión ULA Mujer solicitó la lista de cargos de las estructuras regionales para el análisis, sin embargo, sólo seis partidos dieron respuesta oportuna, dando como resultado la revisión de los datos aportados que, en promedio, las mujeres ejercen 26% de los cargos.

En el partido Acción Democrática, coordinado por Ramón Guevara, de 21 cargos en la estructura regional 29% son ejercidos por mujeres; en el partido Vente Venezuela coordinado por Martha Hernández, de 9 cargos en la estructura el 33,33% es ejercido por mujeres; el partido partido Socialcristiano de Venezuela (COPEI), coordinado por Arquímedes Fajardo, de 14 cargos de la estructura regional el 43% es ejercido por mujeres; en el partido Voluntad Popular de 23 cargos el 26% es ejercido por mujeres; en el partido Primero Justicia, coordinado por Alexis Paparoni de 21 cargos el 14% es ejercido por mujeres y en el partido Un Nuevo Tiempo, coordinado por Liliana Guerrero, su estructura regional está conformada por 19 cargos de los cuales el 11% es ejercido por mujeres.

La legisladora Liliana Guerrero señaló que hace falta que más mujeres se integren a la política, pero que pese a que los partidos, específicamente haciendo hincapié en el que

¹² *Mérida Digital*. 03 de diciembre de 2021. Jehyson Guzmán designó a quienes lo acompañarán a ejecutar su Plan de Gobierno. https://meridadigital.com.ve/2021/12/03/jehyson-guzman-designo-a-quienes-lo-acompanaran-a-ejecutar-su-plan-de-gobierno/

¹³ Comisión ULA Mujer. 01 de mayo de 2022. Violencia contra la mujer, un mal que no cesa. http://ulamujer.org/wp-content/uploads/2022/05/I.-Informe-sobre-VIOLENCIA-CONTRA-LA-MUJER.pdf

¹⁴ Información solicitada desde el 18 de julio de 2022.



ella coordina, ha impulsado y se ha abierto a que las mujeres asuman los liderazgos, son ellas mismas quienes no se deciden a asumir ese tipo de responsabilidades¹⁵.

La profesora Martha Hernández, coordinadora del partido Vente Venezuela, señala que, a pesar de que en su partido las mujeres no son mayoría, sí ejercen cargos de relevancia¹⁶.

1.2.2. En los estados Táchira y Trujillo

En cuanto a los estados Táchira y Trujillo, solo se pudo acceder a la cantidad de mujeres que resultaron electas en el proceso electoral de noviembre de 2022:

En el estado Trujillo, de 20 alcaldías, 5 mujeres ganaron por voto popular las alcaldías en los municipios: Valera, Angie Quintero; Rafael Rangel, Sonia Silva; Juan Vicente Campo Elías, Dilcia Rojas; Bolívar, María Núñez; y Candelaria, Carmen Benítez. 20% de las alcaldías son ocupadas por mujeres¹⁷.

En el estado Táchira de 29 alcaldías, 5 mujeres ejercen los cargos de alcaldesas: Andrés Bello, Nuvia Criollo; Córdoba, Yoira Vargas; José María Vargas, Teresa Contreras; Lobatera, Natalia Chacón; y Sucre, Lorena Araujo.17% de las alcaldías son ocupadas por mujeres.

1. 3. Situación de las mujeres en la política: estado Mérida

La discriminación contra las mujeres en política constituye una de las principales barreras para el acceso y permanencia de las mujeres en espacios de liderazgo, representación y decisión política. En la actualidad, las líderes aún deben hacer frente a una estructura que aún las relega a un segundo lugar y que propicia la violencia política¹⁸.

1.3.1. Testimonios de mujeres en la política

La participación política ha sido una tarea históricamente considerada solo para los hombres, sin embargo, paulatinamente las mujeres han ido conquistando espacios, tal y

¹⁵ Testimonio, 03 de agosto de 2022.

¹⁶ Testimonio, 25 de julio de 2022.

¹⁷ Alcaldes en Venezuela. 12 de julio de 2022. En Wikipedia. https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Anexo:Alcaldes_de_Venezuela&oldid=144722556 Cabe señalar que en la página oficial del Consejo Nacional Electoral no se encuentra disponible esta data. https://www2.cne.gob.ve/rm2021

¹⁸ 100% Estrógeno. 24 de octubre de 2020. *Lideresas Políticas venezolanas: ¿Mujeres simbólicas?* https://100estrogeno.org/2020/10/24/33040/



como se ha evidenciado en la sección anterior, a pesar de las brechas de género y las claras diferencias y retos que se presentan para ejercer un cargo político.

En los siguientes testimonios de 5 mujeres que ejercen cargos políticos, estas señalan cómo es que, manteniendo una posición firme y decidida, y especialmente construyendo sus propias historias sin dejarse atemorizar por patrones preestablecidos sobre lo que las mujeres pueden o no hacer, es posible lograr una participación real y efectiva.

-La politóloga Carla Pérez, primera alcaldesa del municipio Rivas Dávila para el periodo 2021-2025 y militante del Partido Socialista de Venezuela (PSUV), señaló: «en los últimos años se ha visto cómo la mujer ha asumido una posición de liderazgo no solo en la política. Años atrás se nos hacía pensar que había cargos que no podían ser de mujeres, pero hoy en día es diferente». Para la alcaldesa Pérez, mantener una posición firme y no dejarse ver ni sentir menos que el hombre en el mundo de la política representa un reto, pero la determinación y mantener claras las metas y objetivos es lo que ayuda a conquistar los espacios deseados.

-Para Carmen Sivoli, diputada de la Asamblea Nacional del 2015¹⁹, con 46 años de experiencia en el ámbito político a nivel regional y nacional y militante del partido Acción democrática (AD), la verdadera limitante para hacerse valer es la preparación y no el género debido a que el juego de la política es duro: «los obstáculos me los he puesto yo, para eso estudio, me preparo, trabajo y cumplo con mis responsabilidades. Me escuchan porque me preparo, me aceptan porque me respetan y mi trabajo habla por mí». Sivoli aseguró que mientras exista mayor igualdad intelectual, las oportunidades serán mucho mayores, y rechazó la manipulación por razones de género para abrirse camino en la política²⁰.

-La ingeniero Liliana Guerrero, coordinadora del partido Un Nuevo Tiempo (UNT) en el estado Mérida y actual legisladora, comentó su experiencia como primera presidenta de la Federación de Centros de Estudiantes de la Universidad de Los Andes (FCU-ULA) en el periodo 2008-2014, y primera mujer en llegar a ese cargo a nivel nacional: «fue una experiencia que me llenó de mucha fortaleza y convicción, donde pude resaltar los valores no solo como mujer sino para llevar a cabo la política estudiantil a nivel nacional debido a la reconducción del presupuesto universitario, la caída de las providencias estudiantiles y por la actividad de calle para defender no solo los derechos universitarios sino de todos los ciudadanos en cualquier ámbito». Guerrero indicó que contó con un equipo que la apoyó, orientó e impulsó a hacer valer su voz como líder que, pese a que

¹⁹ Asamblea Nacional de 2015, elegida de manera democrática y reconocida internacionalmente en conjunto con el gobierno interino del ingeniero Juan Guaidó. la Unión Europea y países como EE.UU., Japón, Canadá, Paraguay, Perú, Chile y otros, reconocen a Juan Guaidó como el líder de la Asamblea Nacional y de la oposición de Venezuela, y no reconocen a la Asamblea Nacional de Maduro, por ser ilegal y elegida con fraude. El Nacional. 05 de enero de 2021. EE UU recordó que solo reconoce a la Asamblea Nacional de 2015 como la legítima. https://www.elnacional.com/venezuela/ee-uu-recordo-que-solo-reconoce-a-la-asamblea-nacional-de-2015-como-la-legitima/

²⁰ Testimonio recogido, 20 de julio de 2022.



fue madre soltera estando aún en el cargo de presidenta de la FCU-ULA, y pese al prejuicio de muchos de que debía renunciar al cargo porque no iba a poder continuar las responsabilidades que se requerían debido a su embarazo, ella nunca se dejó minimizar: «sí pude ser estudiante, madre soltera, mantener las actividades como presidenta de la FCU-ULA y activista de un partido político gracias a mi familia y a un equipo que no me abandonó». Finalmente, la legisladora señala que no es un problema de género sino de querer llegar a los cargos, formarse para ello y contar con equipos de trabajo preparados²¹.

-La abogada Fabiana Santamaría, exlíder estudiantil en la ULA, militante del partido Voluntad Popular (VP) y actual legisladora, señaló que desde que se decidió a hacer carrera política, en el año 2011, sabía que el medio para ascender era formarse: «se me abrieron las puertas no por ser mujer, sino por ser buena en lo que hacía. Yo no puedo hablar de machismo dentro de la política estudiantil que fue donde me inicié, que sé que sí existe, pero que a mí no me atacaron, pero si puedo dar testimonio de que eran las mujeres estudiantes quienes me rechazaban por mi activismo». Santamaría relató que cuando aspiró al cargo de consejera en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la ULA, recibió comentarios de que su candidatura era por estar relacionada sentimentalmente con políticos y no por sus capacidades: «eran comentarios delicados sobre mi vida personal, que son comunes escuchar en torno a las mujeres que ejercemos la política, pero no me dejé afectar y continué con mi formación»²².

Fabiana Santamaria ha escalado en el medio político por etapas, primero en el ámbito universitario, luego ocupando cargos en algunas ONG, trabajó en la administración pública y actualmente es legisladora: «he contado con el apoyo de los hombres en mis aspiraciones a los cargos, pero sí existen algunos de ellos que me rechazan por el hecho de ser mujer, pero no lo manifiestan poniéndome piedras en el camino, sino que simplemente se reconoce en sus actitudes, no solo por ser mujer sino también joven». Señaló asimismo que, al asumir la presidencia del Instituto Merideño de la Mujer y Familia en 2021, durante su embarazo fue juzgada por mujeres quienes la tildaron de «irresponsable» por asumir el cargo en estado de gestación, y durante la campaña para legisladora en el mismo año, también recibió comentarios de mujeres que la juzgaron por supuestamente «renunciar a la maternidad para estar en una campaña política», señalándosele como mala madre por «dejar» a su bebé de 3 meses. Sin embargo, ha sido el apoyo de su pareja lo que le ha permitido alcanzar metas. Santamaría reconoce que hay casos, sobre todo aquellos en los que el hombre también se dedica a la política, en los que la mujer no cuenta con apoyo.

También reveló que hacer política en el estado Mérida es difícil debido a que es aún muy tradicional, cuesta ganarse la confianza del liderazgo femenino y joven, pero que al final es cuestión de demostrar las capacidades: «es algo que nos toca más duro a las mujeres, porque los hombres no tienen que demostrar que son buenos, ellos pueden cometer fallas en su carrera política y no se les recrimina, en cambio las mujeres no

²¹ Testimonio recogido 03 de agosto de 2022.

²² Testimonio recogido el 28 de julio de 2022.



podemos fallar, sino que tenemos que estar demostrando constantemente que somos buenas en la política, que somos buenas madres, amas de casa y emprendedoras». Para Santamaría no se trata de un tema personal sino de la sociedad venezolana que a pesar de ser matriarcal en cuanto a asumir responsabilidades del hogar no se espera que lo hagan en la política.

Finalmente, Santamaría reconoce que su experiencia en el ámbito político ha sido muy distinta a la de otras mujeres, porque ha roto con esquemas. Incluso se le ha comparado su manera de ejercer la política con la de los hombres, por su carácter fuerte y determinación, pero que sí conoce casos de mujeres en la política a las cuales les han faltado el respeto, que han sido menospreciadas donde los hombres líderes piensan que son solo buenas para tomar fotografías, hacer carteleras y pintar pancartas.

-Pierina Reinoza²³, activista de los derechos humanos y derechos LGTBI²⁴, directora y cofundadora de la Cámara de Empresas LGTBI de Venezuela en 2020, inició su carrera como líder en el ámbito universitario, en la Escuela de Criminología de la ULA. Señaló que para ella ha representado un reto asumir cargos en instituciones públicas, principalmente porque aún se confía mucho más en los años de experiencia que en las nuevas ideas innovadoras de los jóvenes, limitando el acceso a los cargos y a proyectos de incidencia de las personas jóvenes, y aún más si se es una mujer joven y lesbiana, representando cierto grado de dificultad²⁵. Reinoza señala que los cargos que ha logrado ocupar en el ámbito institucional se han debido a su trabajo como líder, pero sabe de muchas mujeres que les ha tocado trabajar hasta el triple que los hombres para ocupar el mismo cargo que ocupa un hombre.

-Paola Fernández²⁶, miembro de un partido de la oposición venezolana, en el periodo 2014 al 2017, fue negativamente exhibida a través de las redes sociales al ser utilizada su fotografía en distintas oportunidades haciendo alusión a su participación en protestas ciudadanas y adjudicándole actos violentos dentro de las mismas. Tal exhibición derivó en persecución por parte de organismos de seguridad del Estado y de partidarios del régimen de Nicolás Maduro. Son distintas las situaciones a las que ha estado expuesta, pero la de mayor dimensión para su persona y familia ocurrió el 03 de junio de 2014, cuando tres hombres armados ingresaron de manera violenta a su residencia, fue sometida en una habitación donde se encontraba su sobrina menor de edad, fueron lanzadas boca abajo en la cama y fue apuntada con un arma mientras le fueron robados equipos de computación y tecnología. Pese a que el hecho fue denunciado ante el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, no hubo investigación alguna.

²³ Pierina Reinoza, se graduó *Summa cum laude* en la Universidad de Los Andes como criminóloga el 05 de agosto de 2022.

²⁴ Siglas usadas por las Naciones Unidas https://news.un.org/es/story/2019/05/1456161

²⁵ Testimonio 26 de julio de 2022.

²⁶ En este testimonio se utiliza nombre ficticio a petición de la entrevistada por miedo a represalias. Testimonio 20 de julio de 2022.



El abogado Iván Toro, coordinador del Departamento Legal del ODHULA, indicó que, en el caso de Fernández, es evidente una persecución por parte de los órganos represores del Estado por su pensamiento político, situación agravada por su condición de mujer al verla vulnerable y sola, situación que es aprovechada para hostigar, acosar y perseguir.

1.3.2. Violencia política: resultados de una encuesta

Durante el mes de julio de 2022, la Comisión ULA Mujer, realizó una encuesta a 20 mujeres previamente seleccionadas que desempeñan cargos de relevancia dentro de partidos políticos y en instituciones del Estado, para conocer si existen o no barreras en cuanto a la participación política de las mujeres en el estado Mérida.

La edad de las mujeres encuestadas oscila entre los 24 y 55 años, 50% están casadas, en unión libre o viviendo en pareja, y 70% tiene hijos.

En cuanto a preguntas en el ámbito político: 50% de las encuestadas han sido expuestas o conocen de insinuaciones y exhibición de su vida personal y laboral basada en estereotipos y roles de género, tales como: es una promiscua, descuida el hogar, su manera de vestir en el trabajo, etc.; 40% ha sido expuesta o conoce de casos donde se ha limitado el acceso a un cargo público por estar embarazada o tener hijos; 65% piensa que ocurre desestimación, ridiculización y descalificación pública de las propuestas presentadas por las mujeres, en especial cuando están relacionadas con la promoción de sus derechos como mujer; 60% ha sido víctima o conoce de casos de solicitudes a mujeres de favores sexuales a cambio de postulaciones o nombramientos de un cargo público; y el 100% de las encuestadas piensa que las mujeres son más propensas a sufrir acoso sexual y/o ser denigradas de manera sexualizada en sus propios partidos políticos y por parte de sus familiares, en comparación con los hombres.

En cuanto a quiénes ejercen prácticas de violencia hacia las mujeres en la política: 5% indicó que miembros de los partidos políticos; 5% ocupantes de cargos públicos como asambleístas, concejales, alcaldes, gobernadores, etc.; y 90% de las encuestadas respondió a todas las anteriores haciendo alusión a que la violencia hacia las mujeres en el ámbito político viene de los miembros de partidos políticos, de los ocupantes de cargos públicos y de comunicadores sociales.

A las preguntas relacionadas con los obstáculos para denunciar la violencia política contra las mujeres: 65% de las encuestadas afirma que existen instrumentos dentro de los partidos político y/o instituciones públicas donde se desenvuelven, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito político; 70% considera que no existe verdadera formación en derechos humanos de las mujeres dentro de los partidos políticos y/o instituciones públicas donde se desenvuelven; 90% de las encuestadas consideran que ante los casos de violencia en el ámbito político abunda el silencio y no existe una verdadera investigación de los hechos, pese a que 70% de las encuestadas asegura que existen dentro de los partidos políticos y/o instituciones



públicas donde se desenvuelven, protocolos para promover la participación equitativa de hombres y mujeres, y 55% de las encuestadas desconoce los protocolos de la Organización de las Naciones Unidas -ONU Mujeres- y los de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA) para los partidos políticos, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política por una democracia equitativa.

Las mujeres aún se encuentran expuestas a obstáculos para desenvolverse en el ámbito de la política y, pese a que se han hecho esfuerzos y afirman que dentro de los partidos políticos e instituciones del Estado existen protocolos para prevenir la violencia contra las mujeres, estos son insuficientes debido al silencio y el encubrimiento de los hechos para evitar las sanciones de quienes la ejecutan.

1.3.3. Mujeres presentan exigencias ante el Consejo Nacional Electoral

Mujeres venezolanas han promovido encuentros con las instituciones del Estado para ser escuchadas y proporcionar espacios para mejorar políticas públicas y la participación ciudadana. El pasado 03 de agosto de 2022, por iniciativa de la Red de Mujeres en la Política, un grupo de 50 mujeres se reunió con Enrique Márquez, vicepresidente del Consejo Nacional Electoral (CNE), para exigir paridad de género en las postulaciones electorales, reconocimiento de la identidad de mujeres trans y comenzar acciones contra la violencia política²⁷:

Griselda Reyes, activista política, empresaria y dirigente social venezolana²⁸, recordó durante el encuentro que, aunque las normas establecen la paridad de género, en el último proceso electoral (del 2021) dicha paridad no se cumplió²⁹.

Evelyn Pinto, secretaria juvenil del partido Acción Democrática, señaló que es necesario un protocolo que garantice la atención a la violencia política dentro de los partidos, que se elimine la publicidad sexista y que se garanticen recursos para las campañas electorales de las mujeres³⁰.

Richelle Briceño, defensora de derechos humanos, exigió que el CNE garantice el cambio del nombre para las personas trans: «ninguna persona trans ha podido acceder al cambio de nombre» y agregó que estas personas son referidas al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), a pesar de que «el TSJ tiene 18 años sin pronunciarse sobre el recurso de identidad de género de la doctora Tamara Adrián»³¹.

²⁷ Contra Punto. 08 de agosto de 2022. Lo que las mujeres de partidos políticos le solicitaron al rector del CNE Enrique Márquez. https://contrapunto.com/nacional/politica/lo-que-las-mujeres-de-partidos-politicos-le-solicitaron-al-rector-del-cne-enrique-marquez/

²⁸ Griselda Reyes. https://www.griseldareyes.com/griselda-reyes/

²⁹ Contra Punto, ídem.

³⁰ Contra Punto, ídem.

³¹ Contra Punto, ídem.



Sandra Flores, dirigente de Primero Justicia y diputada de la Asamblea Nacional de 2015, explicó que en ese último proceso no hubo paridad ni alternabilidad, porque las mujeres fueron relegadas por los partidos políticos a las meras suplencias y a los últimos puestos de las listas. Finalmente, la diputada Flores solicitó al CNE la anulación de las postulaciones a los partidos políticos no cumplen con los principios de paridad de género.

Camila Rojas, representante de la Federación Venezolana de Estudiantes Universitarias, solicitó ante los miembros del CNE que no se permitan las candidaturas de hombres que han perpetrado violencia machista.

2. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA REGIÓN ANDINA

2.1. Acceso a la información

En Venezuela no existen datos oficiales y fehacientes sobre discriminación y violencia contra las mujeres. El pasado 25 de noviembre el fiscal general encargado Tarek William Saab informó, escuetamente, a través del canal del Estado (VTV) la suma de 1.201 casos de feminicidios en Venezuela, desde agosto de 2017, pero sin explicitar otros datos pertinentes como para considerarlo un informe de violencia contra la mujer³².

-En el Instituto Nacional de Estadística, no existen datos referentes a la discriminación ni violencia contra las mujeres, siendo el Sistema Estadístico Nacional (SEN) un conjunto de principios, órganos, funciones y recursos interrelacionados por medio de los cuales las ramas del Poder Público Nacional, Estadal y Municipal producen información estadística de interés nacional, donde además también se contemplan los organismos desconcentrados del Poder Público Nacional, las empresas del estado venezolano y a cualesquiera entidades con autonomía funcional que ejerzan la función estadística³³. «... no existen cifras oficiales emanadas por el Gobierno desde el 2003 sobre el maltrato a la mujer, ya que lo números se volvieron secretos y solo son llevados por la cantidad de personas que acuden a las ONG o los que salen reflejados en los medios de comunicación»³⁴.

Ver también *El Tiempo*. 07 de agosto de 2016. Habla Tamara Adrián, la primera mujer 'trans' con una curul en la Asamblea Nacional de Venezuela. https://www.eltiempo.com/cultura/gente/entrevista-con-tamara-adrian-la-primera-mujer-trans-en-la-asamblea-nacional-de-venezuela-28019

³² El Nacional (25 de noviembre de 2022). Venezuela registró 1.201 feminicidios en los últimos cinco años. https://www.elnacional.com/venezuela/venezuela-registro-1-201-feminicidios-en-los-ultimos-cinco-anos/

³³ Instituto Nacional de Estadística. Sistema Estadístico Nacional (SEN). Definición. http://www.ine.gov.ve/documentos/SEN/menuSEN/menu.php última fecha de consulta 14 de noviembre de 2022.

³⁴ Marcano, Anaid. Palacios, Yrali. (2017). VIOLENCIA DE GÉNERO EN VENEZUELA. CA-TEGORIZACIÓN, CAUSAS Y CONSECUENCIAS. *Comunidad y Salud*, vol.15 No.1



-En la página del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en la sección de Decisiones por Tribunal, pudimos constatar que, en el estado Mérida, de 4 tribunales con competencia en Violencia Contra la Mujer³⁵: Tribunal Primero de Control, Tribunal Segundo de Control, Juzgado Primero de Primera Instancia en función de Juicio y Tribunal Primero de Ejecución, sólo el primero de los señalados, a cargo del abogado Edgar Alexander Mir Rivas, juez (provisorio) mantiene actualizado el seguimiento y estatus de los casos, indicándose que de enero al 4 de noviembre de 2022, se han tomado 449 decisiones³⁶.

-El 08 de marzo de 2022, representantes de 15 organizaciones no gubernamentales en el estado Mérida, consignaron peticiones ante: el Ministerio Público, el Consejo Legislativo y la Gobernación del estado Mérida. Las exigencias se basaron en los deberes que tiene el Estado respecto de las mujeres, establecidos en la Constitución Nacional, en la legislación nacional y en tratados internacionales suscritos y ratificados por la República³⁷.

En la comunicación dirigida al fiscal superior del Ministerio Público en Mérida, abogado Israel Silvestre García Osuna, entre otras peticiones, se solicitó la publicación, por parte de los órganos de Justicia del Estado en Mérida, de las estadísticas sobre las denuncias de violencia de género recibidas, procesadas y llevadas a juicio, especificando los tipos de violencia, ubicación geográfica de las agresiones, edades de víctimas y victimarios; identidad de género, orientación sexual y otros datos de relevancia para el diseño de políticas públicas, así como planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género.

Al respecto, en comunicación entregada a representantes de las organizaciones feministas, el 25 de agosto de 2022 (5 meses después y 17 días después)³⁸, el fiscal superior del Ministerio Público respondió que:

«anualmente son publicados los informes del ciudadano fiscal general de la República Bolivariana de Venezuela, donde se indica el reporte estadístico que solicitan sea publicada el cual es de libre acceso para la ciudadanía y se encuentra publicado en la página web del Ministerio Publico. En este sentido me permito indicarle que mal podría

Universidad de Carabobo.http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932017000100009

³⁶ Tribunal Supremo de Justicia. 14 de noviembre de 2022. Decisiones por tribunal-Mérida. Tribunal Primero de Control, audiencia y medidas con competencia en materia de Violencia contra la Mujer. http://merida.tsj.gob.ve/decisiones/instituciones.asp?instituto=2788&id=014

³⁵ Tribunal Supremo de Justicia. 14 de noviembre de 2022. Decisiones por tribunal-Mérida. http://merida.tsj.gob.ve/decisiones/decisiones_tribunal.asp?id=014&id2=MERIDA

³⁷ ULA Mujer. 08 de marzo de 2022. 15 organizaciones de Mérida demandan al Estado protección a las mujeres. http://ulamujer.org/2022/03/08/2144-15-organizaciones-merida-demandan-al-estado-proteccion-a-las-mujeres/

³⁸ El artículo 5 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, establece que son 20 días continuos para dar respuesta a toda petición, representación o solicitud de naturaleza administrativa a los órganos de administración pública, desde la fecha de presentación



publicar ese tipo de estadísticas quien suscribe, ya que solo le compete a la máxima autoridad de esta institución hacerlo».

Sin embargo, investigadoras de esta Comisión (ULA-Mujer) no encontraron en la página oficial del Ministerio Público las estadísticas a las cuales hace referencia el fiscal superior Israel García³⁹, sólo hay noticias en portales web sobre declaraciones del Fiscal General a través de ruedas de prensa⁴⁰, redes sociales informes sobre su gestión^{41,42}, pero no existen documentos disponibles que den cuenta de la información sobre dichas estadísticas, tales como los datos por cada estado del país.

-Por su parte, cabe mencionar que, el 18 de julio de 2022, la Comisión ULA Mujer, introdujo solicitudes de información ante la Fiscalía Superior del Ministerio Público en el estado Mérida, el Instituto Merideño de la Mujer y familia, y el Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad de Género del municipio Alberto Adriani, sobre casos de violencia basada en género atendidos en el primer semestre del año 2022 y limitaciones para la creación de instituciones de atención a las mujeres a nivel municipal, según correspondía de acuerdo con sus competencias, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta.

-Por otro lado, el 10 de noviembre de 2022, la ministra Diva Guzmán, en el marco de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, expresó el deseo del Estado venezolano de «... construir más y mejores estadísticas para la elaboración de indicadores y para la toma de decisiones que contribuyan a reforzar los logros de los Objetivos del Desarrollo Sostenible». Asimismo, dijo que en Venezuela se ha activado el Comité de Estadística de Género (en conjunto con Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Planificación, el Observatorio Venezolano de la Mujer y el Laboratorio Estadístico para la Igualdad de Género)⁴³, y presentó el documento «Romper el silencio estadístico para alcanzar la igualdad de género en el 2030»,

³⁹ Ministerio Público. 14 de noviembre de 2022. http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/principal#http://www.ministeriopublico.gob.ve/banner_rotar/rotar_467.html?

⁴⁰ *Diario el Vistazo*. 16 de septiembre de 2022. Durante la gestión del Fiscal Tarek William Saab se han realizado 273.500 imputaciones por violencia contra la mujer. https://diarioelvistazo.com/durante-la-gestion-del-fiscal-tarek-william-saab-se-han-realizado-273-500-imputaciones-por-violencia-contra-la-mujer/

⁴¹ VTV. 11 de enero de 2022. MP presentó más de 6 mil imputaciones por violencia contra la mujer en el 2021. https://www.vtv.gob.ve/mp-presenta-imputaciones-violencia-mujer-2021/ y ⁴² *Actualidad*. 26 de febrero de 2021. El Ministerio Público de Venezuela ha registrado más de 600 feminicidios desde el año 2017. https://actualidad.rt.com/actualidad/384693-fiscalia-venezolana-proceso-610-casos-feminicidios

⁴³ [@MinMujer]. 10 de noviembre de 2022. Venezuela en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. https://www.instagram.com/p/Cky_WeQualy/?utm_source=ig_web_copy_link



destacando así la importancia de las estadísticas en Venezuela para el avance y la formulación de políticas públicas con enfoque de género, su seguimiento y evaluación⁴⁴.

No obstante, vemos con preocupación que, pese a que aparentemente existen gestiones para generar estadísticas, estas no se concretan y siguen siendo una limitante para el acceso a la información y la formulación y aplicación de las políticas públicas en esta materia.

2.2. Casos de violencia de género en Mérida, Táchira y Trujillo

El monitoreo de casos de violencia contra las mujeres en la región andina se realizó a través de la revisión de páginas web, cuentas de Twitter e Instagram de los principales medios de comunicación, comunicadores sociales de sucesos y cuentas de cuerpos de seguridad de la región.

Los comunicados y notas de prensa suministran escasos datos sobre las detenciones por delitos contra la mujer, en la mayoría solo se describe que se trata de casos de presunta violencia de género y los datos de quien comete el hecho, razón por la cual es difícil cuantificar por edad de la víctima y tipo de violencia de género por el cual son detenidos los supuestos agresores.

En el periodo comprendido entre el 1º de junio y el 15 de noviembre de 2022, la Comisión ULA Mujer y el Observatorio de Derecho Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA), registraron 64 casos de violencia de género: 30 casos en el estado Mérida, 25 casos en el estado Táchira y 9 casos en el estado Trujillo. A pesar de la escasa información en los medios digitales sobre los hechos de violencia contra la mujer, en los casos registrados se lograron identificar 12 tipos de violencia de las 25 tipificadas en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: amenaza, acoso u hostigamiento, violencia psicológica, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, violencia laboral, violencia familiar, feminicidio (consumado o en grado de frustración) violencia patrimonial y económica, violencia mediática y trata de mujeres, niñas y adolescentes. En los casos registrados de violencia, 45% ocurrieron en entornos familiares y 55% en otros entornos para un total de 83 víctimas, 41% de ellas especialmente vulnerables: menores de edad y mujeres con discapacidad (34 víctimas).

En cuanto a los casos de feminicidios la Comisión ULA mujer registró en el periodo de estudio de este informe 5 casos: 4 (80% de los casos) en el estado Táchira y 1 (20%) en el estado Trujillo. Además, registró 3 casos del delito de feminicidio en grado de frustración: 2 (67% de los casos) en el estado Táchira y 1 (33%) en el estado Mérida); 50% de los casos fueron perpetrados por las parejas de las víctimas, tal y como a continuación se explica:

⁴⁴[@divaguzmanleon]. 10 de noviembre de 2022. https://www.instagram.com/reel/CkzbllqoC5H/?utm_source=ig_web_copy_link



2.2.1. Feminicidios

- El 08 de junio de 2022, Sandy Araque (18) fue asesinada a golpes luego de una supuesta discusión que se habría tornado violenta con otra mujer, por la pareja de la joven. Los hechos ocurrieron en la casa de la suegra de Sandy Araque. Según la información en las redes sociales la joven murió por una aneurisma de la aorta. Luis Sánchez, tío de la víctima denunció que el cuerpo de la joven estaba lleno de mordiscos en el pecho, senos, espalda, cuello, orejas y un brazo⁴⁵.

Los femicidios no solo son causados por los hombres, según el artículo 73 de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (del 2021)⁴⁶, el feminicida es «Quien intencionalmente cause la muerte de una mujer motivado por odio o desprecio a la condición de mujer...». El caso de Sandy Araque es un caso de femicidio al considerarse que existen razones de odio o desprecio en su condición de mujer, contemplada en la sección 3 del mismo artículo el cual indica que: «3. La víctima haya sido sometida a tratos crueles e inhumanos o presente lesiones o mutilaciones degradantes o infamantes previas o posteriores a su muerte». Lesiones que el cuerpo de Sandy Araque presenta.

-Fani Marisol López de 50 años de edad, fue asesinada el 10 de agosto de 2022 en el municipio García de Hevia, estado Táchira, por A. Pérez Mejía, pareja de su hija Ismary López Rojas, tras intentar defenderla de los golpes que éste le propinaba, al punto de causarle el aborto⁴⁷.

-Ligia Acevedo Carvajal, de 49 años de edad, fue asesinada a puñaladas por su hijo Juan Pablo Acevedo Carvajal, el 16 de agosto de 2022 en el Municipio Pedro María Ureña, estado Táchira⁴⁸.

- Andry Lorena Contreras Cordevez, de 19 años de edad, fue asesinada de un balazo en la cabeza por su pareja, el 29 de octubre de 2022, en Orope, estado Táchira. El agresor, identificado solamente con las siglas Y.A.P., fue apresado por miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN), grupo guerrillero al que supuestamente pertenecía el feminicida⁴⁹.

⁴⁵ *Noticias Todos Ahora*. 08 de junio de 2022. Joven de 18 años asesinada a golpes en Táchira. https://www.todosahora.com/sucesos/joven-de-18-anos-asesinada-a-golpes-en-tachira/

⁴⁶ Gaceta Oficial N° 6.667 Extraordinario, del 16 de diciembre de 2021.

⁴⁷ *La Prensa del Táchira*. 10 de agosto de 2022. Asesinó a su suegra e hirió a su esposa embarazada en La Fría. https://laprensatachira.com/nota/28864/2022/08/asesino-a-su-suegra-e-hirio-a-su-esposa-embarazada-en-la-fria

⁴⁸ El Nacional. 19 de agosto de 2022. Hombre asesinó a puñaladas a su madre en Táchira. https://www.elnacional.com/venezuela/sucesos/hombre-asesino-de-varias-punaladas-a-su-ma-dre-en-tachira/

⁴⁹ *Runrunes*. Dos mujeres fueron asesinadas en diferentes hechos el #29Oct en Táchira (Nov 02, 2022). https://runrun.es/monitor-de-victimas/458786/monitordevictimastachira-dos-mujeres-fueron-asesinadas-en-diferentes-hechos-el-29oct-en-tachira/



-Emily del Carmen Arriaz Bastidas de 55 años de edad, fue asesinada a puñaladas por su esposo Fernando Antonio Araujo, el 27 de agosto de 2022 en el municipio Valera, estado Trujillo⁵⁰.

2.2.2. Feminicidios en grado de frustración

- El 18 de julio de 2022, fue detenido Carlos Eduardo Acero Bustamante, de 29 años de edad, en el sector San Antonio de Táchira, municipio Bolívar, estado Táchira, luego de agredir físicamente a su expareja durante una discusión. La víctima logró escapar en un mototaxi, pero continúo siendo perseguida por Acero, quien iba a bordo de un vehículo y procedió a chocar contra el mototaxi, causando graves heridas a la expareja y el conductor. Acero, luego de cometer el hecho se dirigió a la vivienda de la víctima, raptó a su hijo de 4 años, con la finalidad de coaccionarla para que no lo denunciara y retomara la relación sentimental con él. El menor de edad fue rescatado por organismos de seguridad⁵¹.

-El 25 de agosto de 2022, a través de las redes sociales se hizo público un video en el que un hombre golpeaba fuertemente a su pareja. Vecinos del sector La Victoria, Rubio, municipio Junín, estado Táchira, trataron de ayudar a la mujer, pero fueron amenazados por el hombre con un arma blanca. Según publicaciones en la prensa se pudo conocer que las autoridades hicieron la captura de este hombre, a quién le imputarán el cargo de femicidio agravado en grado de frustración⁵².

-El 10 de octubre de 2022, un obrero de 37 años de edad fue detenido por organismos de seguridad por intentar asesinar a puñaladas a una mujer. La víctima, identificada como Andreina Maldonado, de 34 años, fue auxiliada por los uniformados, quienes la trasladaron hasta el hospital de Caja Seca, donde le diagnosticaron dos puñaladas en el abdomen y una en la pierna izquierda, el hecho ocurrió en el estado Mérida, municipio Tulio Febres Cordero⁵³.

⁵⁰ Diario de Los Andes. 28 de agosto de 2022. Hombre asesinó de múltiples puñaladas a su esposa luego de una fuerte discusión. https://diariodelosandes.com/site/hombre-asesino-de-multiples-punaladas-a-su-esposa-luego-de-una-fuerte-discusion/

⁵¹ *Táchira Punto Noticias*. 18 de julio de 2022. Por femicidio frustrado y rapto fue capturado un hombre en San Antonio del Táchira. https://www.instagram.com/p/CgKjLi-PAWP6/?utm_source=ig_web_copy_link.

⁵² La Prensa de Táchira. 26 de agosto de 2022. Detienen a hombre que golpeó brutalmente a su pareja en Rubio. https://laprensatachira.com/nota/29217/2022/08/detienen-a-hombre-que-golpeo-brutalmente-a-su-pareja-en-rubio

⁵³ [Jordin_morales]. Polimérida capturó a obrero por apuñalar a una mujer en Nueva Bolivia. https://www.instagram.com/p/CjkZ3QfOXqZ/?utm_source=ig_web_copy_link



2.3. Acceso a la justicia

2.3.1. Caso Naibelys Noel Pérez, víctima del sistema de justicia

Naibelys Noel Pérez, fue privada de su libertad el 17 de agosto de 2019, tras ser acusada injustamente de la comisión por omisión del infanticidio de su hijo, Erick Mathias Bael Noel, de 19 meses de nacido, perpetrado ese mismo día por quien era su pareja Teodoro José González Uzcátegui, quien huyó⁵⁴; hecho ocurrido en Santo Domingo, municipio Cardenal Quintero del estado Mérida.

Este caso, denunciado el 28 de octubre del 2021 en el marco del 181° período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para evidenciar la vulneración de los derechos de las mujeres y niñas en Venezuela⁵⁵, fue asumido por el ODHULA debido a que Naibelys Noel Pérez es una víctima de violencia de género y del sistema de justicia. En esta situación se ha configurado un daño extremo a la madre conocido en algunas legislaciones como *violencia vicaria*, que es el control del accionar de la madre a través del maltrato físico y psicológico a los hijos, tipo penal que aun cuando no está contemplado en la legislación venezolana, eso no significa que no puedan aplicarse estrategias legales para proteger a las víctimas como lo es el caso del Código Penal, la Ley para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), la Ley Orgánica sobre el Derecho de la Mujer a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales⁵⁶.

Naibelys Noel tuvo que esperar casi 3 años tras su detención para que se le iniciara juicio el 3 de agosto de 2022, el cual ya había sido objeto de al menos 18 diferimientos de audiencias atribuibles a jueces y fiscales, pero el pasado 21 de septiembre de 2022, el juicio dio un giro inesperado al tener que reiniciarse debido a la rotación de la juez que conocía del caso, hecho que obedeció a la orden administrativa de la juez del Circuito Judicial Penal, Carla Araque, quien con sus acciones obstaculizó la culminación del juicio ya iniciado, violándose el derecho a la tutela judicial efectiva y el debido proceso⁵⁷.

Para el 24 de octubre de 2022, estaba prevista la audiencia del nuevo juicio, pero fue diferida porque Naibelys Noel no fue trasladada del Centro Penitenciario de la Región

⁵⁴ Comisión ULA Mujer (1 de septiembre de 2022). Naibelys Noel: víctima de violencia de género, familiar y del Estado. https://ulamujer.org/2022/09/01/naibelys-noel-victima-de-violencia-de-genero-familiar-y-del-estado/

⁵⁵ Caleidoscopio Humano (1° de noviembre de 2019). Audiencia histórica ante la CIDH por los derechos de las venezolanas. https://avesa.blog/2021/11/01/audiencia-historica-ante-la-cidh-por-los-derechos-de-las-venezolanas/

⁵⁶ CECODAP (21 de junio de 2021). Violencia vicaria: cuando los niños son usados como instrumento de venganza. https://cecodap.org/violencia-vicaria-cuando-los-ninos-son-usados-como-instrumento-de-venganza/

⁵⁷ Ver más: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (16 al 22 se septiembre de 2022). *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 164. https://mail-chi.mp/8d3ecc0f9275/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-164



Los Andes (CEPRA) al Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del estado Mérida debido a que los vehículos no tienen combustible.

Abogados del ODHULA señalaron que presentaron escrito en el que ésta se declaró en rebeldía, pero según la juez, se requiere de la firma y el sello del CEPRA para certificarlo y declarar la contumacia, de lo contrario, es indispensable su presencia y ratificación en audiencia.

2.3.2. Caso Yajaira Josefina Osorio

En el caso de Yajaira Josefina Osorio —víctima de violencia psicológica y hostigamiento por funcionario público de alto rango—, abogados del Departamento Legal del ODHULA denunciaron posible tráfico de influencias. En este caso, la experticia psiquiátrica forense inicialmente practicada a la víctima diagnosticó estrés postraumático como consecuencia de los daños causados, pero la Fiscalía ordenó practicar una nueva experticia con una terna de la medicatura forense, de la cual se excluyó a la psiquiatra forense que hizo el diagnóstico inicial, arrojando un resultado contrario al anterior, del que se deduce que el afectado es el presunto victimario, hecho que sirvió para que el juez de Control 1 sobreseyera arbitrariamente la causa en el mes de marzo de 2022 y sin que la víctima fuese notificada⁵⁸.

En vista de ello, el 21 de septiembre de 2022, el Departamento Legal del ODHULA, presentó recurso de apelación, ya que, pese a la existencia de pruebas, el juez decretó el sobreseimiento. Este recurso fue declarado con lugar en el mes de octubre y el caso fue remitido a otro tribunal de Control⁵⁹.

3. AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES COMO CONSECUENCIA DE LA POLÍTICA DE DESTRUCCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES: CASO DE LAS RESIDENCIAS FEMENINAS DE LA ULA

El 13 de octubre de 2022, el ODHULA visitó la Residencia Universitaria Femenina «Mamá Chela» de la Universidad de Los Andes (ULA), adscrita a la Dirección de Asuntos Estudiantiles, constatando así el deterioro de la edificación y la grave problemática que afecta a 126 estudiantes universitarias que allí residen. Si bien es cierto que las

⁵⁸ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (26 de agosto al 1º de septiembre de 2022). *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 161. https://mail-chi.mp/1c52dcaf7de5/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-161

⁵⁹ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (16 al 22 de septiembre de 2022). *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 164. https://mailchi.mp/8d3ecc0f9275/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-164



residencias cuentan con áreas de estudio, cocina, lavadero y esparcimiento, entre otras, ninguna de ellas ofrece condiciones dignas para las estudiantes⁶⁰.

Según la Lic. Rosana Uzcátegui, coordinadora operativa de las residencias, el problema más grave es la filtración de agua que recorre el edificio hasta llegar al sótano, ocasionando humedad y condiciones de insalubridad para las estudiantes, que les genera alergias y perjudica especialmente a aquellas que padecen asma⁶¹. Otras dificultades también afectan su bienestar y calidad de vida, entre ellas: la sala de computación con capacidad para 10 equipos, solo uno está operativo, situación que les dificulta estudiar porque no todas cuentan con equipos de computación; en el área de cocina hay solamente un filtro de agua y una nevera comunitaria; en las duchas hay derrames de agua por daños en la grifería, y las jóvenes no cuentan con agua caliente debido a los problemas con el suministro de gas doméstico; en el área de lavandería de las 4 lavadoras/secadoras solo sirven las secadoras y los 2 tanques de almacenamiento de agua están fuera de servicio debido a que la bomba eléctrica está dañada; el cableado que surte de luz a la cancha está sumido en el agua; el patio de las residencias expone a las estudiantes a peligros, pues debido a la edad y gran tamaño de los árboles que allí se encuentran, que no han recibido la pica y poda adecuada, pueden caer sobre la edificación, e incluso algunas de sus ramas están muy próximas al cableado público de alta tensión eléctrica⁶².

Otro aspecto a destacar es que, si bien la Residencia cuenta con un médico personal de la ULA para prestar consulta a las estudiantes, debido a las insuficiencias presupuestarias ya no hay insumos para citologías ni material de bioseguridad para brindarles atención adecuada, desde hace más de 3 años. En razón de ello, las estudiantes que lo requieran deben costeárselo y, en situaciones de emergencia de salud, reciben atención por parte del servicio de Bomberos Universitarios, cuya situación presupuestaria es también calamitosa.

Por otra parte, trabajos inconclusos de los entes públicos en zonas aledañas a la Residencia dejaron cloacas abiertas que, debido a la urgencia, en algunos casos, han tenido que ser resueltas con recursos económicos de las estudiantes por el peligro que estas representan para su salud.

CONCLUSIONES

La incorporación de la perspectiva de género en la política sigue siendo una necesidad en la legislación venezolana, y su satisfacción, un elemento esencial para lograr la paridad que garantice la participación real y efectiva de la mujer en beneficio de sus intereses y los de la sociedad en general.

⁶⁰ Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (7 al 13 de octubre de 2022). *Boletín Andino de Derechos Humanos* No. 167. https://mailchi.mp/17a5c393744b/boletn-andino-de-derechos-humanos-n-167

⁶¹ Ídem.

⁶² Ídem.



Las mujeres continúan siendo juzgadas al salirse de los modales tradicionalmente establecidos. Según los testimonios que hemos documentado en la sección 2.1, la violencia en el ámbito político también viene incluso por parte de mujeres que aún conservan sus tradiciones y prejuicios en los roles de género.

A pesar de que en el estado Mérida, de 15 partidos políticos solo 5 de ellos están coordinados por mujeres, como aspecto positivo se ha podido observar, al menos en las alcaldías que suministraron información solicitada sobre ocupación de cargos por mujeres (municipios Libertador, Santos Marquina, Rivas Dávila y Zea), que el promedio de participación es significativo (58%). Sin embargo, en cuanto a la participación en los partidos políticos, el porcentaje es notoriamente bajo (26%).

No obstante lo anteriormente señalado, los resultados arrojados por la encuesta aplicada a mujeres que desempeñan cargos de relevancia en partidos políticos y en instituciones del Estado para conocer las barreras existentes por razones de género, son significativos al evidenciarse que las mujeres aún se encuentran expuestas a obstáculos y que pese a que se han hecho esfuerzos y que dentro de los partidos políticos e instituciones del Estado hay protocolos para prevenir la violencia contra las mujeres, estos son insuficientes debido al silencio imperante y el encubrimiento de los hechos para evitar las sanciones de quienes la practican.

Los aspectos señalados, son hechos a superar en consonancia con las recomendaciones de la ONU Mujeres sobre la participación de las mujeres en la vida política para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A pesar de algunos logros alcanzados, aún se requiere de un arduo trabajo, pues tal y como se ha visto, la violencia contra la mujer persiste en todos los espacios de la vida en sociedad.

Con respecto a los *casos de violencia de género en la región andina*, sigue siendo una tarea urgente la publicación de las estadísticas para facilitar la investigación y el diseño de políticas públicas. El Estado, a través de sus órganos e instituciones debe dar respuesta *oportuna y específica* a las solicitudes presentadas por los sectores interesados, lo contrario, son declaración de intenciones generales sin efecto real, que prolongan significativamente la violación de sus derechos.

En cuanto a la situación de las estudiantes en la Residencias Femenina de la Universidad de Los Andes, también es urgente que el Estado atienda a la situación precaria que estas están padeciendo, cuyo principal factor desencadenante, sin lugar a dudas, es el déficit presupuestario que asfixia a las universidades desde el año 2008 y que se ha acentuado significativamente en los últimos años.



www.ulamujer.org

☑comision.ula.mujer@gmail.com ☑☑@UlaMujer